

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00860 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 2 de noviembre de 2021 notificado por estado electrónico E-189 del 3 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso ejecutivo de ALPHA CAPITAL S.A.S. contra LUCELY EMIR RIASCOS RIASCOS.

Respecto del memorial que solicita la suspensión del proceso ejecutivo, este a lo dispuesto en líneas precedentes.

**NOTÍFIQUESE,**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 057  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17d3ef8fea2e90825cf09e3cdfae89c386d4eba484a636820057bc4376edda4**

Documento generado en 19/11/2021 11:30:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>